UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 254-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 04 de setiembre de 2023

Visto, el borrador de tesis: "Mejor derecho de posesión en las resoluciones administrativas del organismo de formalización de la propiedad informal, Ayacucho, 2021", presentado por el Bachiller en Derecho Eduardo Fernández Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 007-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó el plan de tesis: "Mejor derecho de posesión en las resoluciones administrativas del organismo de formalización de la propiedad informal, Ayacucho, 2021", presentado por el Bachiller en Derecho Eduardo Fernández Sosa;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 30 de agosto de 2023, integrado por los docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Iván Chumbe Carrera y Marlene León Palacios (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Mejor derecho de posesión en las resoluciones administrativas del organismo de formalización de la propiedad informal, Ayacucho, 2021", presentado por el Bachiller en Derecho Eduardo Fernández Sosa;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "Mejor derecho de posesión en las resoluciones administrativas del organismo de formalización de la propiedad informal, Ayacucho, 2021", presentado por el Bachiller en Derecho **EDUARDO FERNANDEZ SOSA.**

Artículo 2°.- REQUERIR al Bachiller en Derecho **EDUARDO FERNANDEZ SOSA**, la presentación de la solicitud peticionando fecha y hora para la sustentación de la tesis y cinco (5) ejemplares de la respectiva borradora de tesis, en ambos casos de manera virtual y física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesado
OOGO/cazp